



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN
IGNACIO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO N° 002-2025-CORA

CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE RACIONALIZACIÓN – CORA IE

La comisión de Racionalización UGEL San Ignacio, comunica a los (las) Directores (as) de las Instituciones Educativas lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada la "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; y su modificatoria la **Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU**, **deben conformar sus Comisiones de Racionalización – CORA IE (R.D)**, el cual deberán remitir bajo responsabilidad.

Por lo tanto, en cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 071 -2024 – MINEDU, menciona quien conforma la CORA IE:

Miembros	Los CORA IE se conforman en los siguientes casos
- El director de la IE - El subdirector - Un representante de los docentes - Un representante de los auxiliares de educación	a) En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP. b) La CORA IE se conforma con personal directivo (designado o encargado), jerárquico (nombrado o encargado), personal docente nombrado y auxiliar de educación (en caso la IE cuente con el cargo). No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado. c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

Asimismo, dicha documentación será remitida a la UGEL San Ignacio, considerando una **ampliación de fecha hasta el día viernes 15 de agosto como plazo improrrogable**, a través de mesa de partes, ya sea de manera física o virtual mediante el siguiente enlace: <https://intranet.appsugelsanignacio.info/tramite/>

Se adjunta el modelo de la Resolución Directoral para la conformación de la CORA IE de la Institución Educativa, el cual puede ser descargado en formato Word, a fin de facilitar su elaboración.

Atentamente

San Ignacio, 14 de agosto de 2025.

Comisión de Racionalización UGEL San Ignacio

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL II.EE. " XYZ NOMBRE IIEE " – N° xyz

San Ignacio, 05 de agosto del 2025

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la II.EE. " N° XYZ - Nombre de la I.E." – del Distrito y Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la II.EE. N° XYZ (CORA-IE).

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la RVM N° 071-2024-MINEDU que aprueba la Normas Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” y su modificatoria RVM N° 075-2025-MINEDU.

De conformidad a la R.V. N° 075-2025-MINEDU que resuelven en Artículo 1.- Modificar el numeral 2; el literal f) del numeral 5.1; el Cuadro 01 del numeral 5.2; el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal i) del numeral 5.4.5; el literal c) y d) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el Cuadro 07 del literal a) del numeral 5.12.2; los literales e), f), y g) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12. Así mismo establece en el Artículo 2.- Incorporar el literal d) al numeral 5.3; los literales i) y j) al numeral 5.4.6; los numerales 5.10.12; 5.11.3.27; 5.11.4.9; 5.11.5.4, el literal c) al numeral 6.4; los numerales 7.15; 7.16; y 7.17 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.

SE RESUELVE

Artículo 1: Autorizar y Reconocer a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025 en la Institución Educativa Pública "N° XYZ - Nombre de la I.E.", integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVEL IE	CARGO CORA IE
XYZ	000	DIRECTOR I.E.	00000	PRESIDENTE
XYZ	000	SUB-DIRECTOR I.E.	00000	MIEMBRO
XYZ	000	PROFESOR	00000	MIEMBRO
XYZ	000	AUXILIAR DE EDUCACION	00000	MIEMBRO

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

“NOMBRE DEL DIRECTOR (A)”

Firma y sello del Director(a)

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS
INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN 2025 EN LA**

II.EE.

En las instalaciones de la Institución Educativa N° _____
_____, a horas _____ del día _____ del
mes de _____ del año 2025, se reunieron la Plana Docente para elegir a su representante
ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa, en cumplimiento al numeral 5.4 de
la R.V. N° 071-2024-MINEDU y a la R.V. N° 075-2025-MINEDU.

Luego de los procedimientos formales del caso, se ha elegido por mayoría simple a:

- 1) Sr(a): _____ Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad: _____
- 2) Sr(a): _____ Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad: _____
- 3) 3) (...)

Quienes serán representantes del personal docente respectivamente en el
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa.

El Director (a) de la Institución Educativa se compromete a materializar mediante Acto Resolutivo la
aprobación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa para el ejercicio 2025.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo
las _____ horas.

.....
DIRECTOR
D.N.I. _____

.....
SUB DIRECTOR
D.N.I. _____

.....
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
D.N.I.
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad

.....
REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES
D.N.I.
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad